

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO ANUAL DE CIRCULACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Todo usuario que cuente con un automotor que conste en la Base Única Nacional de Datos, para su circulación en el territorio nacional, deber realizar el proceso de matriculación vehicular de forma anual; en caso de que la especie de la matrícula se encuentre vigente debe realizar el presente trámite. En caso de que la especie de la matrícula se encuentre caducada, el ciudadano debe realizar el trámite de renovación de la especie de la Matrícula Vehicular siguiendo los pasos descritos en el enlace http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/renovacion-especie-matricula-vehicular</p> <p>El documento anual de circulación permite la circulación de un automotor en el territorio nacional, mismo que se debe renovar cada año a través del proceso de matriculación anual de acuerdo a la calendarización correspondiente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, entidades públicas y privadas que necesiten el documento anual para la circulación del automotor dentro del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento anual de circulación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No tener valores pendientes con organismos que regulan la movilidad (AMT, SRI, ANT)2. Haber aprobado la Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, en los términos que determina la Ordenanza Municipal Nro.070-2024. En el caso de que la Revisión Técnica Vehicular haya sido realizada fuera del DMQ, en un GAD homologado, se requiere el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular; se exceptúa de esta alternativa de aprobación, a los vehículos que prestan servicios de transporte público y comercial.3. Especie de matrícula del automotor (vigente)

4. Comprobante del pago de especie matrícula del año en curso.
5. Comprobante de pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha.
6. Comprobante de pago del Impuesto al Rodaje.
7. Dirección de correo electrónico para agendar la cita.

Nota:

Para persona natural, se requiere la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, o carné de refugiado, credencial diplomática, para verificación de la información.

Para persona jurídica, copia simple del nombramiento del representante legal (vigente)

Requisitos Específicos:**Persona natural:**

1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaría donde se obtuvo el poder).
2. Presentación de la cédula del propietario y de la tercera persona (Si el trámite lo realizará un familiar directo, primer grado de consanguinidad (padres o hijos) o el cónyuge).

Persona jurídica:

1. Carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y presentación de la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada, para verificación de datos. (Si el trámite lo realiza una tercera persona).

En caso de pérdida o robo:

1. Denuncia de pérdida o robo de la especie de la matrícula ante autoridad competente.
2. Certificado Único Vehicular (En caso de pérdida o robo de la matrícula del automotor), mismo que puede ser obtenido realizando los siguientes pasos: <http://www.gob.ec/gadmq/tramites/certificado-unico-vehicular>
3. Denuncia de pérdida (En caso de pérdida de una o las dos placas).

En caso de servicio público y comercial:

1. Permiso o contrato de operación.
2. Cambio de socios y/o vehículo.

Para automotores aportados a un Fideicomiso o Leasing:

1. Contrato de adhesión al Fideicomiso o Leasing

¿Cómo hago el trámite?

1. Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionando las opciones infracciones AMT e infracciones ANT:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

Servicio de Rentas Internas – SRI

Pago de la matrícula anual. El valor a pagar consta en la página web del SRI:

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultaRubros>

Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha

Vehículos públicos y comerciales: \$20,50

Vehículos estatales y particulares: \$18,00

Motocicletas: \$9,30

Este pago puede realizarse en los siguientes puntos: Servipagos, Pago Ágil, Produbanco y Red Servicios Facilito.

Impuesto al Rodaje:

Varía dependiendo de las características del automotor. Se debe generar la orden de pago en el siguiente link:

<https://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

Después de realizados estos pasos, se puede continuar el procedimiento de manera presencial o en línea, tomando en cuenta que la especie de la matrícula vehicular debe estar vigente:

Presencial:

3. Agendar una cita para los Centro de Matriculación Vehicular Bicentenario o Quitumbe en la página web de la AMT. El agendamiento se realiza en el siguiente link: <https://web.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar cualquiera de las siguientes opciones conforme el requerimiento:

"Renovación de la matrícula para vehículos particulares"

"Renovación de matrícula para vehículos públicos y comerciales"

"Renovación de matrícula para vehículos instituciones públicas"

4. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe), entregar documentación habilitante para la verificación de los mismos.

5. Recibir el nuevo documento anual de circulación en el correo electrónico proporcionado.

En línea:

3. Ingresar a <https://web.amt.gob.ec/web/tramite/matriculacion/#/home>

4. Seleccionar "Renovación"

5. Ingresar los datos solicitados y subir los comprobantes de pago. Le llegará al ciudadano un correo electrónico indicando que su trámite ingresó con éxito.

6. Si la información fue correcta, el usuario recibirá un correo electrónico con el documento anual de circulación y lo deberá imprimir.

Recuerda: Si la especie de la matrícula se encuentra caducada, se debe renovar la misma siguiendo los pasos descritos en el siguiente enlace:

<http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/renovacion-especie-matricula-vehicular>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:**Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario**

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: lunes a viernes: 08:00 a 16:30

En línea:

Trámite habilitado las 24 horas del día

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 21,22,23,24.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: Chat en línea:<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec**Teléfono:** Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	20739
2026	02	0	0
2026	01	0	7772
2025	12	0	24696
2025	11	0	24696
2025	10	0	32853
2025	09	0	42238
2025	08	0	40275
2025	07	0	44954
2025	06	0	42920
2025	05	0	27895
2025	04	0	33463
2025	03	0	35280
2025	02	0	35374
2025	01	0	10264
2024	12	0	0
2024	11	0	25500
2024	10	0	5185
2024	09	0	28698
2024	08	0	31805

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	38149